

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 07:30 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Mg. Mirtha Areco y el Sr. Hugo Barrios, ambos miembros del comité, a efectos evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional “Servicio de monitoreo de alarmas” con ID 470211.**

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

Nº	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	Alarmas Prosegur Paraguay SA	80089398-0	esteban.dasilva@prosegur.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 22/05/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Alarmas Prosegur Paraguay SA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **Alarmas Prosegur Paraguay SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Ing. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Hugo C. Barrios
Jefe de Obras
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

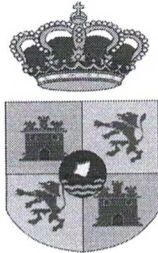
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	Alarmas Prosegur Paraguay SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

Ing. COPIA
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Hugo C. Santos
Jefe de Of. As.
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta del oferente presenta un error aritmético, por lo que la convocante solicitó la Aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas propuestas por la convocante

Monto Ofertado	Corrección propuesta
10.800.000	10.799.999

El oferente remitió su conformidad vía nota.

4) Aplicación del Margen de preferencia nacional

Verificado la página del VUE- MIC se observa que el oferente posee el certificado de origen para acogerse al margen de preferencia nacional.

Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
199014	470211	1027360	VerCertificado	Autorizado,	21/05/2025 14:51:53	800893980	ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A.

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Alarmas Prosegur Paraguay SA	₡ 10.799.999

Se procede a evaluar los demás requisitos de calificación de la oferta Alarmas Prosegur Paraguay SA

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial		Alarmas Prosegur Paraguay SA		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Servicio de monitoreo de alarmas	7	1.283.333	8.983.331	1.542.857	10.799.999	20,22
				8.983.331		10.799.999	20,22

Se solicitó al oferente la justificación de precios ofertados. El oferente remitió en tiempo y forma lo solicitado y la justificación fue aceptada por el comité.

8) Solicitud de aclaraciones

Se solicitó al oferente las siguientes aclaraciones:

- Aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas propuestas por la convocante

Monto Ofertado	Corrección propuesta
10.800.000	10.799.999

- Justificación de precios ofertados.

El oferente presentó en tiempo y forma lo solicitado.

9) Solicitud de documentos formales

Se solicitó al oferente la presentación de los siguientes documentos formales:

- Aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas propuestas por la convocante

Ing. Com. Mircho L. Areco Benitez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Hugo C. Barrios
Jefe de Obras
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Monto Ofertado	Corrección propuesta
10.800.000	10.799.999

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IIRE GENERAL
- Justificación de precios ofertados.

El oferente presentó en tiempo y forma lo solicitado.

10) Verificación de documentos formales

Requisitos	Alarmas Prosegur Paraguay SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

El oferente **Alarmas Prosegur Paraguay SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

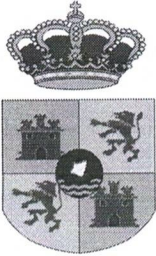
a) Capacidad Financiera

INDICES	Alarmas Prosegur Paraguay SA				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
Activo Corriente	21.400.371.856	29.947.637.809	21.992.178.936	24.446.729.534	1,10
Pasivo Corriente	19.125.487.197	29.550.492.584	17.793.137.756	22.156.372.512	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
Pasivo Total	19.256.006.624	29.553.203.452	17.793.137.756	22.200.782.611	0,37
Activo Total	62.609.067.658	62.444.785.294	54.617.289.012	59.890.380.655	

Requisitos exigidos en el PBC	Alarmas Prosegur Paraguay SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A. Para contribuyente de IIRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	X	

Ing. Com. Mirtha Lezama
SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD DE

Hugo C. Barrios
SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IIRE GENERAL	X	

b) Experiencia Requerida

Requisitos exigidos en el PBC	Alarmas Prosegur Paraguay SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en servicio de monitoreo con alarmas ya sea a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022, 2023 y 2024	X	
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

c) Capacidad Técnica

Requisitos exigidos en el PBC	Alarmas Prosegur Paraguay SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Poseer capacidad de cumplir en tiempo y forma los trabajos solicitados en el PBC	X	
Presentar declaración jurada de poseer la capacidad de cumplir en tiempo y forma los trabajos solicitados en el PBC	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación durante el acto de apertura.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2025, el objeto de gasto 282 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional “Servicio de monitoreo de alarmas” con ID 470211, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que el oferente **Alarmas Prosegur Paraguay SA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con

[Firma]
Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

[Firma]
Hugo C. Delgado
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional “Servicio de monitoreo de alarmas” con ID 470211, a la firma **Alarmas Prosegur Paraguay SA con RUC 80066111-7** por valor total de **₡ 10.799.999 (Guaraníes diez millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).**-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 12 de junio del año dos mil veinticinco a las 09:30 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Mg. Mirtha Areco
Miembro del comité

.....
Sr. Hugo Barrios
Miembro del comité